



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1913

2021-00481

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **MÓNICA MARCELA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.991.440**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

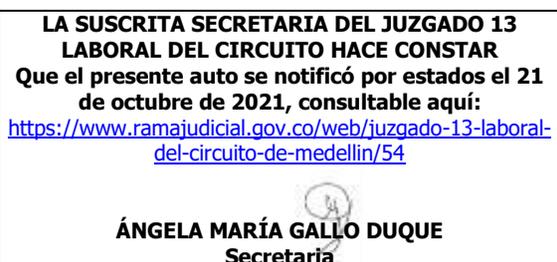
De otra parte, se ordena la vinculación de manera oficiosa del **Departamento de Prosperidad Social**.

Ahora bien, se requiere a la demandante para que allegue copia del derecho de petición presentado ante la entidad accionada y copia de cédula ciudadanía, toda vez que la aportada como prueba no corresponde al nombre de la accionante en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC



Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb54f820b691f7cca07dde7fe0eb3ddb82f9855a6c6b079b18d21ea9eed28e15

Documento generado en 20/10/2021 08:22:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>